



AUTORIZA PAGO CAPACITACIÓN LOS DIAS
27.02.14 AL 03.03.14 EN LA CIUDAD DE
SANTIAGO.

LA HIGUERA,

18 FEB. 2014

DECRETO EXENTO : 000675

VISTOS :

Lo dispuesto en el punto "Primero" del anexo contrato del 18.02.14 y que modifica el contrato de fecha 31.12.13, aprobado mediante el Decreto Exento N° 5100 del 31.12.13; en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, Art. 10° N° 7, letra "d" en relación con el Art. 51; las facultades inherentes a mi cargo, y ;

CONSIDERANDO :

- 1.- Las necesidades de capacitación del personal municipal en materias de su competencia.
- 2.- Que CAPACITACIÓN MUNICIPAL es la única institución que dictará el curso los días 27 de Febrero del 2014 al 03 de Marzo del 2014.
- 3.- Que la capacitación, en cuestión, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenios Marco.
- 4.- Que dadas las características de la capacitación a entregar por CAPACITACIÓN MUNICIPAL abordando temas relacionados con permisos de circulación.

DECRETO

Designese a doña Ivonne del Carmen Valenzuela Valenzuela, contratada a honorarios para desempeñar labores de apoyo administrativo del Departamento de Tránsito, a fin de que asista a una jornada de capacitación denominada "Curso avanzado de permisos de Circulación" a realizarse desde el día 27 de Febrero del 2014 y hasta el día 03 de Marzo del 2014 en la ciudad de Santiago y dictado por Capacitación Municipal, cuyo representante es don Pablo César Alarcón Muñoz, R.U.T. : [REDACTED] con un costo de \$ 190.000.- (Ciento noventa mil 00/100 pesos).

Páguese el monto señalado, anteriormente, y cárguese al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002 del Presupuesto Municipal vigente, denominado "Cursos de Capacitación".

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO (A),
COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.**


MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Secretaría Municipal
FELIPE QUISPE QUISPE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Interesado
 - 2.- c.c. Recursos Humanos
 - 3.- c.c. Secretaría Municipal
 - 4.- Carpeta Personal
- YGO/SAM/ebp.